

## ANUNCIO

Para poder cubrir con carácter temporal, hasta que se cubra de forma definitiva la plaza, un (1) puesto de Formador/a de conductores/as–perceptores/as, se da la posibilidad a todos los conductores/as–perceptores/as de autobuses con más de cinco años de servicio en la empresa o en la anterior concesionaria del servicio de autobuses urbanos (Hadú Almadraba, S.L.) para que puedan optar a ocupar el citado puesto, siempre que cumplan con los requisitos que marca el Convenio Colectivo, más estar en posesión de los permisos correspondientes, el CAP para transporte de viajeros en vigor y el curso de Formador de Formadores.

Podrán participar los trabajadores que, cumpliendo con todos los requisitos que se solicitan, hayan pertenecido a la plantilla de Hadú Almadraba, S.L. en los tres años anteriores a la fecha de integración en AMGEVICESA.

De acuerdo con el artículo 53: Clasificación Profesional, el puesto se encuadra dentro del Grupo Profesional V y requiere que el interesado posea el título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente.

Sus funciones serán establecidas por la dirección de la empresa en consonancia con su categoría profesional, debiendo adaptar los horarios a las necesidades organizativas de la empresa.

La retribución será la que se contempla en el Convenio para dicha categoría. Las solicitudes deberán ser remitidas al correo electrónico de la empresa, indicando los datos personales, y adjuntando fotocopia de todos los méritos que puedan ser baremados.

El baremo para evaluar las solicitudes será el siguiente:

- 1) Por cada 30 días de antigüedad en la empresa o en la anterior concesionaria del servicio de autobuses urbanos (Hadú Almadraba, S.L.) se otorgará 1 punto. Por cada 30 días de servicio en la empresa o en la anterior concesionaria del servicio de autobuses urbanos (Hadú Almadraba, S.L.) haciendo labores Formador/a de conductores/as–perceptores/a, se otorgará 1 punto. La puntuación máxima en este apartado será de 40 puntos.
- 2) Por titulación superior a la mínima exigida (sólo puntuará la titulación más alta):
  - a) 6 puntos por el título de Bachiller o equivalente
  - b) 8 puntos por una Diplomatura universitaria
  - c) 10 puntos por una Licenciatura universitaria o un Grado Universitario.
- 3) Por cada 10 horas de cursos de formación relacionados con cualquiera de las funciones a desempeñar en un centro público, central sindical o entidad patronal 0,50 puntos. Para los cursos realizados en academias o

centros privados se otorgará 0,20 puntos por cada diez horas de formación. En este concepto se podrá alcanzar un máximo de 20 puntos.

4) Por el Permiso de conducir superior al D se otorgarán 5 puntos.

5) Entrevista Curricular: 25 puntos

En caso de empate será designado el empleado de mayor antigüedad. Si permaneciera el empate se adjudicará al trabajador de más edad.

Se constituirá un Tribunal Calificador formado por 3 representantes designados por la dirección de la empresa y 2 representantes designados por el Comité de Empresa, que será quien hará la baremación de los méritos aportados por los/as aspirantes, así como puntuará el resultado de las entrevistas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en los tablones de anuncio y la Web de la empresa.

#### **Presentación de documentos.**

a. Una vez concluido cada proceso selectivo, y en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados/as en la Web de la empresa, el/la aspirante propuesto/a aportará en la administración los documentos que a continuación se relacionan:

- Fotocopia y original del documento nacional de identidad o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.
- En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Fotocopia y original del título académico exigido, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación. De igual modo deberá presentar los originales de los permisos de conducir, el CAP en vigor para transporte de viajeros y el diploma o certificado del curso de Formador de Formadores
  
  - Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
- b. Quienes, dentro del plazo indicado en las presente bases, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

### **Recursos.**

Las presentes bases vinculan a AMGEVICESA, al Tribunal Calificador y a quienes participen en el proceso de selección, y tanto la presente convocatoria como sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley.

